

Ratificación de los Convenios entre el Banco Nacional Pesquero y Portuario S. A. de México y el Banco Central de Nicaragua

DECRETO No. 935

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

ART. 1.—Ratificar en todas y cada una de sus partes los siguientes Contratos:

- 1º. Convenio de Ratificación de Gestión Oficiosa y Reconocimiento de Adeudos por US\$897,365.53 de principal, y
- 2º. Contrato de Apertura de Créditos por US\$4,048,557.88 de principal, ambos suscritos el día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno, entre el Banco Nacional Pesquero y Portuario, S. A. (BANPESCA) de México, el Gobierno de la República de Nicaragua, y el Banco Central de Nicaragua; para ser utilizados por INPESCA.

ART. 2.—El presente Decreto entrará en vigencia desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos. “Año de la Unidad Frente a la Agresión”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. *Sergio Ramírez Mercado. - Daniel Ortega Saavedra. - Rafael Córdova Rivas.*